INVITACIÓN A OFERTAR MENOR CUANTÍA

Ocaña, 09 de septiembre de 2026

SEÑOR:
YERSON YAIR GALEANO QUINTERO
CEDULA: 1.037.652.507
EMAIL: YERSON.GALEANO1996@GMAIL.COM
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Respetado Señor:

La Subdirección Administrativa de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña con fundamento en el Acuerdo No. 078 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998 Por El Cual Se Adoptó el Estatuto de Contratación de La Institución de Educación Superior; nos permitimos extender invitación a presentar propuesta en el presente proceso de contratación mediante el procedimiento dispuesto en el literal A del artículo 1 del Acuerdo No. 018 de 1998 para realizar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.**

1. Justificación del Proceso de Contratación

Atendiendo a las disposiciones contenidas en el manual de contratación y entendido que la Institución de Educación Superior como institución sometida al régimen especial de contratación, adicionalmente señaló que en desarrollo de su actividad de contratación se deben aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en ellos artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y según lo dispuesto en el Acuerdo No. 078 de 1997 y acuerdo No. 018 de 1998.

2. Generalidades del Proceso de Selección

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

3. Alcance del Objeto

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.
1	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR**	Servicio	1

	MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.		

4. Tipo de Contrato

Contrato de prestación de servicios profesionales.

5. Presupuesto Oficial e Imputación Presupuestal

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($16.666.666,80) M/CTE IVA Incluido**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 261498 de fecha 09 de septiembre de 2026, rubro 2.1.2.02.02.009 - 7939

6. Forma de Pago

La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña pagara al contratista el valor del presente contrato mediante cuatro (4) pagos, de la siguiente manera: un (1) pago en el mes de septiembre por el valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 3.333.333,33) M/CTE;** dos (2) pagos iguales en los meses de octubre y noviembre, cada uno por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000,00) M/CTE;** y un (1) pago final en el mes de diciembre por el valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 3.333.333,33) M/CTE** previa presentación del informe de actividades, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social integral, la correspondiente cuenta de cobro y de acuerdo con el plan de caja anual mensualizado de la institución.

6.1 Deducciones.

En razón a que la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, es una entidad oficial del orden departamental, debe realizar la deducción de impuestos tasas y contribuciones a los pagos producto de contratos suscritos con la institución como sujeto pasivo y en atención a los hechos generadores que dan lugar a ello, se destacan los siguientes, liquidados antes de IVA. Tales tributos que la Universidad debe cobrar a sus contratistas son los siguientes:

- ***Impuesto***

- Retención de IVA: Estatuto tributario, artículo 437-1, y Decreto DUR 1625 de 2016: Tarifa 15% del valor facturado de IVA
- Retención en la Fuente: Estatuto Tributario Libro Segundo, de acuerdo con tabla de Retención vigente; Decreto DUR 1625 de 2016

- Retención del Industria y comercio: Acuerdo 013 del 2022 Estatuto de Rentas Municipio de Ocaña, Artículo 87 "Código de Actividad y Tarifas del ICA"

- ***Tasa Ordenanza No. 018 del 21 de diciembre de 2020 Departamento Norte de Santander***

- Tasa pro-deportes y recreación departamental, tarifa 2,5%

- ***Estampillas Departamentales Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025 Departamento Norte de Santander***

- Estampilla Pro-desarrollo departamental: artículos del 281 al 287, tarifa 1%, contratos de obra 2%
- Estampilla Pro-desarrollo Electrificación Rural, artículos 288 al 296, tarifa 1%.
- Estampilla Pro-desarrollo fronterizo: artículos 297 al 303, tarifa 1%, contrato de
- Estampilla Pro-Cultura: artículos 304 al 311, tarifa 1%
- Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta: artículo 312 al 321 tarifa 2%
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: artículos 322 al 332 tarifa 3%
- Estampilla Pro-desarrollo Académico, científico y técnico de la Universidad Pública de norte de Santander: artículos 333 al 339, tarifa 1%.

Nota: Debe tenerse en cuenta que, en aplicación de la Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025, la Universidad está obligada a girar al Departamento de Norte de Santander, con la suscripción del contrato, el cincuenta por ciento (50 %) del valor total de las contribuciones a cargo del contratista. En consecuencia, con el pago parcial de la primera cuenta, la Universidad descontará el valor correspondiente a dicho cincuenta por ciento (50 %) de las contribuciones.

7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el veinte (20) de diciembre del año 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato se ha establecido en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

9. Documentos con fecha actualizada que debe presentar con la propuesta.

9.1 Propuesta económica actualizada.

9.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal por ambos lados.

9.3 Registro Único Tributario (RUT)

9.4 Acreditación de aportes y afiliación a seguridades sociales y parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

El proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración de la orden; cuando este certificada por contador público, deberá aportar tarjeta profesional y antecedentes vigentes de la junta central de contadores.

9.5 Hoja de vida de la Función pública persona jurídica o persona natural según corresponda.

Para el caso de persona jurídica el formato Hoja de vida de la función pública persona jurídica debe ser diligenciado y firmado por el representante legal con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.
Para el caso de persona natural el formato Hoja de Vida de la Función Persona Natural debe ser diligenciado y firmado con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.6 Certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la Nación.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables disciplinarios, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario**.

9.7 Certificado de antecedentes expedido por la contraloría general de la Nación.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario**.

9.8 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la Policía Nacional.

El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario**.

9.9 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren este tipo de multas vigentes, para la consecuente aplicación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario**.

9.10 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la página de la Policía Nacional.

El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentarla verificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.11 Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.

Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas, vigente a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.12 Documento en el que conste la situación militar (si aplica).

Se requiere que los futuros contratistas aporten copia de la libreta militar o la certificación provisional que acredite el trámite expedido por el distrito encargado del proceso. A los hombres mayores de 50 años no se les exigirá este requisito. Los ciudadanos que se encuentren exentos de prestar el servicio militar por alguna de las causales descritas en los artículos 11, 12, 24, 42 y 46 de la Ley 1861 de 2017, o superen la edad máxima de incorporación, deberán resolver su situación militar.

9.13 Documento que acredite, habilite o certifique al proponente para la ejecución del objeto que se pretende contratar. (si aplica)

9.14 Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.15 Certificación Bancaria.

Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.16 Experiencia.

Para acreditar la experiencia general del proponente deberá adjuntar minino cuatro (4) meses, máximo dos (2) años de experiencia como médico.

9.17 Declaración de bienes y rentas.

9.18 Examen médico ocupacional.

Con vigencia no superior a dos años.

9.19 RETHUS actualizado.

10. Criterios de selección.

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, tendrá en cuenta los criterios de selección y evaluación según lo estipulado en el artículo 27 del Acuerdo No. 078 del 05 de septiembre de 1997 - Estatuto de contratación.

"Artículo 27. *DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva*".

La propuesta deberá ser presentada al término de un (1) día hábil contado a partir de la presente, al correo de, procesos.proveedores@ufpso.edu.co, o en la Oficina de Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, ubicada en la vía Acolsure sede el Algodonal de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

Atentamente,

Director UFPSO

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Andrés Felipe Pacheco Acosta	Auxiliar Administrativo	
Revisión jurídica:	Silvia Del Pilar Pinzón Hernández	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	
Aprobación jurídica:	Dagoberto Arévalo Silva	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	